FO-GJUR-002
Versión 1
Vigencia: 07/03/2025
Proceso Gestión Jurídica

# RESOLUCIÓN
# ( 323 )

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-009 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN O ZONA MIXTA (PEATONAL Y PARQUEADEROS) E INSTALACION DE CICLOPARQUEADEROS EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA"**

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el Municipio de Cogua, a través de la Gerencia de Infraestructura y servicios públicos, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN O ZONA MIXTA (PEATONAL Y PARQUEADEROS) E INSTALACION DE CICLOPARQUEADEROS EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA**.

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto del documento tipi del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el documento tipo y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,

| | ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|---|
| Nombres | JULIANA ESTEPA BELTRAN | ERIKA LILIANA MURCIA DURAN | Cristian Chávez Salas |
| Cargo | CONTRATISTA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN | SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN | Alcalde Municipal |
| Fecha | 14/07/2025 | 14/07/2025 | 14/07/2025 |
| Firma | | | |

**RESOLUCIÓN**
**( 323 )**

convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

Que el día siete (7) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000,00), así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la gerencia de infraestructura.

El Municipio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. [2025000363 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025), por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000,00) M/CTE.

Que el proyecto de documento base o documento tipo fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., desde el siete (7) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto NO se presentaron observaciones al proyecto de documento tipo del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Cogua una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, recibió cinco (5) solicitudes de limitación a MiPymes departamental. Por lo anterior, SE LIMITA el presente proceso a MIPYMES DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., ya que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN O ZONA MIXTA (PEATONAL Y PARQUEADEROS) E INSTALACION DE CICLOPARQUEADEROS EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".**

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

**RESUELVE**

| | ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|---|
| Nombres | JULIANA ESTEPA BELTRAN | ERIKA LILIANA MURCIA DURAN | Cristian Chávez Salas |
| Cargo | CONTRATISTA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN | SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN | Alcalde Municipal |
| Fecha | 14/07/2025 | 14/07/2025 | 14/07/2025 |
| Firma | | | |

**RESOLUCIÓN**
**( 323 )**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordénese la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SAMC-009 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN O ZONA MIXTA (PEATONAL Y PARQUEADEROS) E INSTALACION DE CICLOPARQUEADEROS EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".**

**ARTICULO SEGUNDO:** La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de acuerdo a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO TERCERO**: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**

El establecido en la plataforma SECOP II.

**PARÁGRAFO.** En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: Gerente de infraestructura y servicios públicos y/o quien haga sus veces, quien realizara la evaluación técnica; Gerencia financiera y/o quien haga sus veces, quien realizará la evaluación financiera y subgerencia de contratación y/o quien haga sus veces, quien realizará la evaluación jurídica

**ARTÍCULO SEXTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cogua Cundinamarca a los, quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**CRISTIAN CHAVEZ SALAS**
**Alcalde Municipal de Cogua**

| | ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|---|
| Nombres | JULIANA ESTEPA BELTRAN | ERIKA LILIANA MURCIA DURAN | Cristian Chávez Salas |
| Cargo | CONTRATISTA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN | SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN | Alcalde Municipal |
| Fecha | 14/07/2025 | 14/07/2025 | 14/07/2025 |
| Firma | | | |